



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2016-MDP

PICHANAQUI, 09 DE MARZO. 2016

VISTO: El Informe N° 078-2016-MSCD/GSP/MDP, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2016-MDP, de fecha 09 de Marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que, toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar, un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 1102-2015-GSP/MDP, la Gerencia de Servicios Públicos informa que el Sr. Víctor Rojas Capani, solicita autorización y/o permiso para hacer uso del Centro Cívico, para la celebración de la Fiesta Tradicional Costumbrista y Cultural de Carnaval al estilo Andahuaylino, que se realizará el día 13 de Marzo del 2016 a partir de las 3.00p.m. hasta la madrugada del día 14 de Marzo del 2016, el Concejo Municipal puso a consideración y debate el pedido, aprobando por mayoría, autorizar el uso del Centro Cívico, para realizar la celebración de la Fiesta Tradicional Costumbrista y Cultural de Carnaval al estilo Andahuaylino.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto mayoritario de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR MAYORIA:

PRIMERO.- APROBAR la AUTORIZACION DE USO DEL CENTRO CIVICO, para realizar la Celebración de la Fiesta Tradicional Costumbrista y Cultural de Carnaval al estilo Andahuaylino, el día 13 de Marzo del 2016 a partir de las 3.00p.m. hasta la madrugada del día 14 de Marzo del 2016, debiendo los solicitantes asumir los trámites administrativos según corresponda.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente al Sr. Víctor Rojas Capani, y Unidades Orgánicas de la Municipalidad que tengan que ver con su contenido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ALCALDE
Econ. Eósimó Cárdenas Muje
ALCALDE